

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE OCTUBRE DE 2020 RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE ORDENANZA CONTRA LA PROSTITUCIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

D. Alberto Blázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de septiembre se conmemoró el Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños. Esta práctica, extendida por todo el mundo, es una manifestación extrema de la desigualdad de las mujeres y de su pobreza en nuestra sociedad.

La trata de mujeres y de niñas con fines de explotación sexual es uno de los más terribles negocios del mundo, si no el mayor. Según datos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80 % de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más común de explotación (59%) seguida del trabajo forzado (34%). Las mujeres, además, se encuentran entre las más afectadas por la pandemia.

Compartimos el llamamiento de Naciones Unidas para que la respuesta al COVID-19 y la recuperación posterior a nivel mundial asignen un lugar prioritario a la dignidad y los derechos humanos. Debemos redoblar los esfuerzos para proteger a las víctimas de la trata y evitar que las personas vulnerables sean explotadas.

Desde el Ayuntamiento de Alcalá de Henares asumimos que, desde nuestro ámbito competencial, debemos seguir trabajando para dotar de recursos y garantías a las víctimas de explotación sexual.

Así mismo queremos reconocer el trabajo de organizaciones y colectivos que siguen prestando servicios vitales durante la crisis, localizando a las víctimas y ayudándolas a tener acceso a la justicia, la salud y la asistencia y protección sociales, y evitando que se produzcan más actos de abuso y explotación.

La igualdad entre mujeres y hombres continuará siendo inalcanzable mientras se compran, vendan y exploten a mujeres, niñas y niños, prostituyéndolos. Los estudios y las experiencias en otros países nos indican que allí donde se ha regularizado la prostitución ha aumentado la trata. Por tanto, entendemos que para combatir la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual de manera efectiva hay que acabar con la prostitución.

Hay que abolir y erradicar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, defender la dignidad de las mujeres y terminar con las redes y las mafias que se lucran

explotando a las mujeres, niñas y niños. Debemos proteger y asistir a las víctimas, cooperar con los países de origen y concienciar a la ciudadanía de que es una forma de esclavitud.

La prostitución y la trata con fines de explotación sexual son uno de los rostros más crueles de la feminización de la pobreza, así como una de las peores formas de violencia contra las mujeres cuyo sufrimiento se ha agravado debido a la pandemia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

1.- Impulsar un marco normativo municipal para luchar, de manera efectiva, contra la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual con el objetivo de:

- a. Establecer las medidas necesarias de prevención y sensibilización para desincentivar el consumo de prostitución, especialmente dirigidas a las generaciones más jóvenes.
- b. Reforzar los servicios municipales para dar una cobertura integral (legal, psicológica, sanitaria y de inserción sociolaboral, etc.) a las víctimas de trata y a mujeres en situación de prostitución.
- c. Adoptar las medidas necesarias para evitar la publicidad de servicios de prostitución.

2.- Instar al Gobierno autonómico, dentro de su marco competencial, a impulsar las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas, generar conciencia social contraria a la compra y consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres, y a perseguir la delincuencia organizada dedicada a esta actividad ilícita.

3. Estrechar la colaboración con las organizaciones y colectivos que prestan servicios de asistencia a las víctimas.

4.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad, al Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

Alcalá de Henares, 14 de octubre de 2020


Fdo.: **D. Alberto Blázquez Sánchez**
Portavoz Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE OCTUBRE DE 2020 RELATIVA A LA EQUIPARACIÓN DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL INGRESO MÍNIMO VITAL CON LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN RELACIÓN AL PRECIO DEL MENÚ/COMEDOR ESCOLAR.

D. Alberto Blázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital es una gran oportunidad para combatir la pobreza que sufren muchas familias en la Comunidad de Madrid, especialmente afectadas por la crisis social que ha generado la actual crisis sanitaria.

Hasta ahora algunas de esas familias recibían la Renta Mínima de Inserción y otras se incorporan a un Ingreso que amplía la cobertura social a las familias sin ingresos en toda España.

Las familias beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción tienen derecho a un precio reducido en comedores escolares, tanto en Escuelas Infantiles como en centros educativos de primaria de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, muchas familias que se acogían a este derecho en la Comunidad de Madrid lo han perdido al hacer el correspondiente paso al Ingreso Mínimo Vital, a pesar de que ha sido el propio Gobierno de la Comunidad de Madrid quien les ha quitado su condición de beneficiarios de la Renta con el argumento de que ésta es subsidiaria del Ingreso Mínimo y tiene una cuantía por debajo del mismo.

A modo de ejemplo, una familia madrileña de cinco miembros pasará de percibir 738 euros por la Renta Mínima de Inserción a 1015 euros con el Ingreso Mínimo Vital, un incremento del 37%. Sin embargo, en las condiciones actuales, si sus tres hijos están en edad escolar, pasarán de pagar 60 euros a 180 euros por el comedor escolar, una subida del 200%.

El Ingreso Mínimo Vital aprobado por el Gobierno de España tiene un objetivo claro: reducir la desigualdad social y mejorar el estado del bienestar. La mejora en la capacidad económica y las condiciones vitales de las familias más humildes no debe verse truncada por el inmovilismo de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en este aspecto, y mucho menos en los momentos tan delicados en los que nos encontramos.

La Comunidad de Madrid tiene la obligación de colaborar con el Ingreso Mínimo Vital, ampliando la cobertura a las familias más vulnerables y corrigiendo el error cometido de dejar fuera de la reglamentación de las becas comedor a las familias perceptoras del IMV, teniendo además en cuenta el coste de la vida de nuestra Comunidad autónoma, el más alto de toda España.

Todos los menores, niños y niñas, tienen el derecho a la alimentación saludable y equilibrada como un derecho básico y fundamental, y la Administración Pública, en este caso la Comunidad de Madrid, la obligación de garantizar ese derecho.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que modifique la "Orden 956/2017, de 30 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se fija la cuantía de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2017-2018" a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que modifique la "ORDEN 2619/2017, de 13 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid" a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Educación, Juventud y Deporte, al Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

Alcalá de Henares, 14 de octubre de 2020


Fdo.: D. Alberto Blázquez Sánchez
Portavoz Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares